



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 16 JUL 2007

VISTO las Notas N° 2488/07 y N° 2489/07 de la Subsecretaría de Obras Públicas, Zona Norte y de la Subsecretaría de Infraestructura y Emergencia Zona Norte, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas informan sobre el estado de obra en la Escuela N° 5 "José María Beauvoir", de la Localidad de Tolhuin y la imposibilidad de iniciar las actividades áulicas el día 16 de julio de 2007, según lo establecido en el artículo 2° de la Resolución M. ED. N° 1283/07, de fecha 5 de julio de 2007.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de prorrogar el inicio de dichas actividades en el Establecimiento Escolar citado precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar lo establecido en el artículo 2° de la Resolución M. ED. N° 1283/07, hasta el día 23 de julio de 2007; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a con copia autenticada de la presente Resolución a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto y por su intermedio a la Escuela Provincial N° 5 "José María Beauvoir" de la Localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1350** /07.-

1001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 GODOY MARCELO JAVIER
 Jefe Div. Comunicación y Trabajo
 Dependiente de la Dirección de Despacho
 Ministerio de Educación

[Firma]
 Prof. ANITA L. CHARRA DE BIRIBARILEU
 Ministra de Educación